

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Educación

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la Memoria Verificada:

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el apartado 1.3.1, relativo a los datos del centro de impartición en los siguientes campos:

- Información referente al centro en que se imparte el título, que pasa de ser la Facultad de Pedagogía a la Facultad de Educación.
- Plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- ETCS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.
- Enlace a la normativa de la Universidad.
- Lenguas de impartición.

En referencia a las plazas y lenguas de impartición, la información no ha sido modificada. Se ha introducido en los apartados que aparecían en blanco con la misma información recogida en la Memoria de Verificación.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el documento adjunto, implicando:

- La supresión del recuadro inicial del título y curso (Formato de documento).
- La actualización del texto correspondiente al apartado 4.1.2.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado el texto correspondiente al apartado 4.2.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el texto correspondiente al apartado 4.3.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han actualizado los siguientes campos:

- Reconocimiento de los créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- El texto correspondiente al apartado 4.4.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el texto del apartado 5.1.4, referido a los "Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios".

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se ha actualizado el apartado 5.3, incorporando al listado la metodología "Simulación".

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han actualizado las metodologías Nivel 2:

- Dirección aplicada, añadiendo "Simulación" al listado.
- Recursos Humanos, incorporando "Análisis Experiencias Profesionales".

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado el documento adjunto (apartado 6.2), dando lugar a la supresión del recuadro inicial (título y curso).

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado el texto correspondiente al apartado 8.2.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

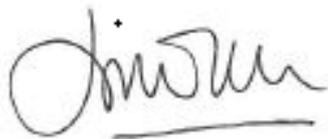
Se han actualizado las siguientes referencias:

- La información de la tabla 'Estimación de valores cuantitativos' según los resultados aportados en el último Informe de Seguimiento.
- El documento adjunto (apartado 8.1), relativo a la supresión del recuadro inicial que alude al título y curso (Formato de documento)
- La información de la tabla de valores cuantitativos estimados para los indicadores, según los datos aportados en el último Informe de Seguimiento.
- El texto que alude a la "breve justificación de las previsiones específicas en el cuadro anterior".

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Dirección y Gestión de Centros Educativos de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 03/07/2019